El C. Contreras M., Secretario.—Se procede á hacer la eleccion del presidente de la Comision Escrutadora, de los votos emitidos para Presidente de la República, y Presidente y Magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

Recogida la votacion, resultaron 123 cédulas, de las cuales 65 fueron á favor del C. Arriaga, 45 al del C. Bonilla, 7 al del C. Pombo, 2 al del C. Mancera, y 1 por cada uno de los CC. Couttolene, Rivera Cambas, Torres y Sada.

El C. Contreras, Secretario.—Queda electo presidente de la Comision Escrutadora el C. Arriaga.

Se procede á la eleccion del segundo miembro.

Aparecieron 119 cédulas repartidas de esta manera: 68 por el C. Couttolene, 34 por el C. Carreon E., 5 por el C. Torres, 3 por el C. Maciel, 2 por el C. Sanchez A., 2 por el C. Arriaga, 2 por el C. Mont, y 1 por cada uno de los CC. Paz, Alvarez J. R. y Bustamante.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Anaya para una mocion.

El C. Anaya M.—En óbvio de tiempo me permito hacer mocion á la Cámara para que la eleccion de los miembros que faltan de la Comision Escrutadora se haga en una sola votacion.

El C. Contreras M., Secretario.—No hay quien pida la palabra.

¿Se aprueba la mocion del C. Anaya?

Si se aprueba.

Se procede á la eleccion en un solo acto de los tres miembros restantes de la Comision Escrutadora.

Recogida la votacion resultaron 116 cédulas.

El C. Contreras, Secretario.—Para tercer miembro han votado: 64 por el C. Sanchez I., 40 por el C. Pombo, 6 por el C. Canales, 4 por el C. Guerra P. y 2 por el C. Bonilla.

—Queda electo el C. Ignacio Sanchez.

Para cuarto miembro de la Comision han votado: 69 por el C. Ramos S., 37 por el C. Mont, 6 por el C. Romero Félix, y 1 por cada uno de los CC. Delgado, Alvarez, Paz y Couttolene.

—Queda electo el C. Ramos Santiago.

Para quinto miembro han votado: 69 por el C. Guerra Juventino, 37 por el C. Maciel, 6 por el C. Romero Félix, y dos por cada uno de los CC. Alvarez, Garza Gutierrez y Sanchez Atilano.

—Queda electo el C. Juventino Guerra.

El mismo C. Contreras, secretario.—Se procede á la eleccion de Presidente de la Comision Inspectora.

Recogida la votacion, y hecho el escrutinio, resultó que ninguno de los candidatos habia obtenido la mayoría absoluta, procediéndose en consecuencia á repetir la eleccion, entre los que tuvieron la relativa.

Verificado el nuevo escrutinio aparecieron 115 cédulas favoreciendo 73 al C. Arriaga y 42 al C. Sanchez Atilano.

El C. Mont.—Pido la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Mont.

El C. Mont.—En vista del mucho tiempo que se pierde en cada escrutinio, y del poco que nos falta para terminar la sesion, pido á la Cámara se sirva acordar que se hagan las cuatro elecciones que faltan en una sola.

El C. Contreras M., Secretario.—¿Se aprueba la mocion?

Si se aprueba.

El C. Zenil.—Pido la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Zenil.

El C. Zenil.—Al contar la Secretaría las cédulas que estaban depositadas en la ánfora en la votacion pasada aparecieron solamente 80 y tantas: ahora resulta que hay mas de ciento. Yo he pedido á la mesa que pase lista con el objeto de que se depuren las votaciones. Yo creo, y conmigo muchos diputados, que no hay *quorum*, y para mi es necesario que los votaciones se hagan con toda la formalidad para que el pueblo que está presenciando nuestros actos, no crea que venimos á aprovecharnos de las momentos de desórden, y que todas las cosas se hacen con tal festinacion que no llevamos regularidad alguna. Creo que no hay *quorum* y por eso hago mocion para que se pase lista.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Secretario para contestar.

El C. Contreras Manuel.—La mesa crée de su deber explicar y rectificar dos hechos; sea el primero que no habia en la ánfora 80 cédulas sino 108. Esto se explica fácilmente, porque algunos CC. Diputados no votaron. El segundo hecho que tiene que rectificarse es acerca del desórden. Parece que no hay mas desórden que el natural de levantarse de sus asientos los CC. Diputados para venir á depositar sus cédulas en la ánfora, y esto absolutamente puede calificarse de desórden. Este movimiento necesario que todo individuo tiene que hacer para trasladarse de un lugar á aquel á que se le llama por la mesa, no puede calificarse de desórden. La mesa, por otra parte, no tiene inconveniente en pasar lista para saber si hay el número competente de CC. Diputados.

El C. Zenil.—Pido la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Zenil.

El C. Zenil.—Debo rectificar los dos hechos á que se ha referido la Secretaría, confesando desde luego en cuanto al primero, que sufre una equivocacion porque no hubo 80 sino 108 cédulas. Respecto del desórden debo decir que el Reglamento manda se entreguen las cédulas al Presidente, lo que ahora no se ha cumplido, por el gran número de Diputados que á la vez llegaban á la mesa á depositar sus cédulas. A este desórden me referí yo.

El C. Contreras.—Se procede á pasar lista.

Así se hizo y resultaron presentes 96 CC. Diputados.

El C. Secretario.—No habiendo *quorum* se deja para mañana la eleccion de los cuatro miembros de la Comision Inspectora. Tambien se procederá mañana á la eleccion de la Comision de Presupuestos.

El C. Presidente suplica á los CC. Diputados, que supuesto que se ha acordado que las sesiones comiencen á las dos de la tarde, tengan la bondad de concurrir con toda puntualidad á esa hora, para que no se interrumpan los trabajos de las sesiones.

El C. Presidente.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 4 de abril de 1877.

Presidencia del C. Bonilla.

Comunicaciones.—Proposicion del C. Eduardo F. Arteaga: sobre que se le devuelvan al Ejecutivo, las iniciativas que presente bajo esta direccion "ciudadanos secretarios de la Cámara de diputados del Congreso de la Union:—No se le dispensaron los trámites y quedó de primera lectura. —Otra proposicion, sobre que la Comision de puntos constitucionales dictamine dentro de tres dias, sobre la interpretacion que deba darse al art. 1° del Plan de Tuxtepec en lo relativo á la supresion ó subsistencia del Senado.—No habiéndosele dispensado los trámites quedó de primera lectura.—Dictámen de la Comision de Poderes sobre algunas credenciales.—Se terminó el nombramiento de los *CC.* que han de formar la Comision Inspectora.—Prestaron la protesta los *CC.* Manuel Ortega y Francisco Carranza.—La Secretaría anunció que en la próxima sesion, se trataria, lo relativo á las elecciones verificadas en San Juan del Rio y Calpulalpam.

A las tres de la tarde se abrió la sesion con asistencia de 184 ciudadanos diputados.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

«Del gobierno de Veracruz, acompañando ejemplares del decreto que expidió el 28 de Marzo último, sobre validez de los actos del estado civil, inscritos durante la pasada revolucion.

Recibo.

«Del mismo, remitiendo ejemplares del decreto de 23 de Marzo, sobre elecciones de funcionarios municipales en aquellos lugares en que aun no se hayan verificado.

Recibo.

«Del mismo, remitiendo ejemplares del decreto de 27 de Marzo, concediendo al C. Cárlos Ruiz la gracia de presentarse á exámen á título de suficiencia, para ejercer la profesion de farmacéutico.

Recibo.

«Del mismo, acompañando ejemplares del decreto de 26 de Marzo último, sobre la dispensa del pago de contribuciones por un año, al pueblo de Temapache.

Recibo.

«Del ciudadano gobernador de Aguascalientes, participando que el 24 del próximo pasado Marzo, ha tomado posesion del ejecutivo de dicho Estado, prévia la protesta de ley.

De enterado con satisfaccion.

«Con una solicitud de la señora Felipa Osorio, en que pide se le devuelva, para reformar su instancia, el expediente que presentó al 7° Congreso y que acredita los servicios prestados por su esposo.

A la comision de peticiones.

«Del gobierno de Zacatecas, insertando el oficio que le dirigió el C. Rafael de las Piedras, diputado suplente por el distrito de Villanueva, en que consulta sobre los términos en que debe prestar la protesta, pues sus creencias religiosas le impiden hacerla tal como previene la ley.»

A la comision de poderes.

Se dieron los trámites que á continuacion se expresan, á las siguientes comunicaciones que estaban reservadas para dar cuenta al Congreso.

A su expediente, el oficio de la Secretaría de gobernacion, en que inserta el del gobierno de Jalisco, que avisa que el C. diputado Amado Rivas, por el mal estado de su salud, no puede presentarse al Congreso á desempeñar su encargo.

A su expediente, el oficio de la misma Secretaría, acompañando el que le dirigió el C. diputado J. M. Manzano, en que participa que por sus enfermedades no puede presentarse ha desempeñar su encargo, y crée, por lo mismo, que debe llamarse á su suplente.

A su expediente, la comunicacion de la misma Secretaría, acompañando la que le dirigió el gobierno de Jalisco, insertando la del C. general Florentino Cuervo, que participa que por el mal estado de su salud no puede concurrir al Congreso.

A la comision de Poderes, el oficio del gobierno de Zacatecas, acompañando la manifestacion que sobre nulidad de su credencial, hace el C. coronel Manuel Nájera.

A su expediente, la comunicacion del go-

bierno de Oaxaca, insertando la del C. Justo Benitez, en que participa que ya se dirige á la junta del Congreso, exponiéndole los motivos que le impiden presentarse con el carácter de diputado.

A su expediente, el oficio del mismo gobierno, insertando el del C. diputado Benigno Cartas, que participa que por el mal estado de su salud no puede presentarse al Congreso á desempeñar su encargo.

A su expediente, el oficio del gobierno de Jalisco, insertando el del C. general Florentino Cuervo, en que participa que teniendo el mando de las fuerzas federales en el Estado, en tanto que el gobierno de la Union no nombre la persona á quien haga entrega del mando de dichas fuerzas, no puede presentarse al Congreso á desempeñar su encargo.

A la Comision de Poderes, el ocurso del C. diputado Manuel Muñoz Ledo, en que solicita de la Cámara el permiso correspondiente, para permanecer en la ciudad de Leon mientras no mejore su salud.

A la 2ª comision de Gobernacion, el oficio en que el C. Santiago Manriquez avisa que habiendo aceptado el encargo de procurador del municipio de Guanajuato y optando por el desempeño de este encargo, no puede presentarse al Congreso como diputado suplente del C. Muñoz Ledo.

A su expediente, el oficio en que el C. Mariano Riva Palacio avisa que por el mal estado de su salud no puede presentarse al Congreso; y crée, por lo mismo, que debe llamarse á su suplente.

El mismo trámite al oficio en que el C. diputado Eustaquio Arias, participa que teniendo que consagrarse al cuidado de sus intereses particulares, no puede presentarse á desempeñar su encargo.

A su expediente, la comunicacion en que el C. diputado J. A. Villegas, avisa que á consecuencia de una caida, le es imposible ponerse en marcha para venir á desempeñar su encargo.

A la Comision 1ª de Gobernacion, el ocurso del C. Gazca en que por sus enfermedades hace formal renuncia del cargo de diputado.

A su expediente, el oficio en que el C. Manuel Bermejo, avisa que por las obligaciones del cargo que actualmente desempeña, le es imposible presentarse á desempeñar su encargo de diputado, y crée, por lo mismo, que debe llamarse á su suplente.

A la Comision de Poderes, la comunicacion en que el C. Agustin del Hoyo manifiesta, que impidiéndole sus creencias religiosas hacer la protesta que la ley exige, no puede presentarse al Congreso á desempeñar su encargo.

A la misma Comision, el oficio en que el C. Francisco de P. Zavala, participa que habiendo rehusado la jefatura de Hacienda de Guadalajara ministrarle los viáticos respectivos, ocurre á la Cámara para que dicte las providencias que fueren del caso.

La Secretaría dió lectura á la siguiente proposicion:

Señor:

Parece increible, pero estamos mirándolo, el Gobierno emanado de la revolucion, el Gobierno cuyos *únicos* títulos provienen del Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco; el Gobierno cuyo sólio se levanta sobre las ballonetas de Tecoac, viene ahora en el momento de consumarse la revolucion á querer desfigurarla, á despreciarla y á pasar sobre ella.

No estamos en la oportunidad de tratar de lleno esta cuestion, por eso presindo de hacer presentes las reflexiones que ocurren, con motivo del mensaje que leyó en la apertura de sesiones del Congreso, el general en jefe encargado del Poder Ejecutivo, mensaje que yo he visto con esa amarga pena con que se mira que una persona querida se está muriendo ó con ese doloroso estupor con que se comprende que un amigo muy estimado pierde el tino.

Ahora se trata de algo muy urgente, muy decisivo en realidad, de ser ó no ser.

La noche del último sábado, es decir hace tres dias, ante 127 diputados que acababamos de protestar *guardar* y *hacer guardar* el Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, se hizo por el dignísimo presidente del Poder Legislativo, General Juan C. Bonilla, con voz clara que todos percibieron esta solemne declaracion:

«El Congreso de los Estados-Unidos Mexicanos queda legítimamente constituido.»

Nadie reclamó esa declaracion: ella consta en el acta respectiva ya aprobada: ella puso el sello inviolable de vida de legitimidad y de integridad á una asamblea, que se convocó con estricto arreglo al Plan de Tuxtepec, reformado en Palo Blanco, y que hoy constituye el poder legislativo de la República Mexicana, conforme al artículo 51 de la Constitucion de 1857.

Inmediatamente despues de la instalacion del Congreso, se nombró como es de reglamento, una comision que lo anunciase así al encargado del Poder Ejecutivo. fué presidida esa comision por el Sr. General Fidencio Hernandez, que, segun él mismo puede atestiguar, avisó al presidente provisional de la República, que el Congreso se habia ya instalado, y que se citaba al referido presidente para la solemne apertura de las sesiones.

Yo recuerdo bien que al volver la Comision del desempeño de su encargo, el Sr. General Hernandez ocupó la tribuna y dijo:

«El General presidente manifiesta que se ha impuesto con satisfaccion de que el *Congreso* queda instalado; y que asistirá mañana á la apertura de sus sesiones.»

En efecto, es un hecho que el domingo 1º el Sr. General Diaz encargado del Poder Ejecutivo concurrió á la solemne inauguracion del supremo Poder Legislativo de la República. En ese acto leyó el malhadado mensage al que aludo al principio, y allí recibió la sensata, la enérgica. al par que moderada respuesta del Sr. General Bonilla presidente del Congreso, cuyo discurso no dudo calificar de magistral y sobre todo de noble y levantado. Como conclusion de aquel acto tan importante, se declaró que ese dia se abrian las sesiones del Congreso nacional.

Con estos antecedentes tan ilegales como legítimos, no hay, no puede haber duda ninguna de que el Congreso de la Union, el poder legislativo de la República, depositado *en esta sola Asamblea*, está completa y legalmente constituido sin que sea lícito á nadie, pero al Ejecutivo menos que á ninguno, desconocer su carácter y su integridad.

No se concibe por lo mismo como en varias notas con las que ayer se dió cuenta al Congreso, el Ministro de Gobernacion que las firma se dirige á los «Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Union.» Si esto no fuera un intencional atentado conque de la manera mas arbitraria y mas injustificable se pretende mutilar y desconocer al Congreso de la Union, yo diría que era un dislate, que era verdaderamente absurdo, porque se quiere suponer una Cámara instalada y funcionando, sin que exista aún el Congreso de que formaría parte.

Pero no debemos divagarnos; lo que el Gobierno intenta ó pone ya en práctica, es un verdadero golpe de Estado: quiere, con una plumada nulificar la voluntad y la eleccion del Pueblo Mexicano que nos ha enviado aquí, no para formar una Cámara, sino para formar un Congreso, único cuerpo Legislativo.

La convocatoria es clarísima, nada se reservó, nada se dejó en duda y el querer ahora modificarla ó mejor dicho, destruirla con desgraciadas argucias y suposiciones que la moderacion me impide llamar con su nombre propio, es agregar al atentado una burla muy impropia, muy deplorable.

Yo siento en el alma, que el General Diaz, en quien ha puesto y pone aun el pais tan caras esperanzas, sea víctima de consejeros que unánimemente se extravian.

La cuestion presente no es ya de principios ni de sistemas, es de dignidad, de defensa de un derecho que no podemos abandonar aunque quisiéramos.

Estamos aquí en nombre del pueblo para ser Congreso, ya lo somos, ya el mimo Ejecutivo nos ha reconocido con ese carácter. ¿Dejaremos ahora que nos lo quite porque tal es su capricho?

¿El supremo poder Ejecutivo de la República permitirá que *ni por un momento* se le despoje de su autonomía y se le atropelle y se le befe?

Si se tolera que á esta Asamblea le llame el Ejecutivo «Cámara de diputados del Congreso de la Union» y á las notas que con esa direccion envia, se les dá curso, se consiente así en el atropello, es decir, en el golpe de Estado del Ejecutivo, que olvida sin duda que ya la República no es un campamento sugeto al cuartel general.

Si se me dice que ya están dados los respectivos trámites de la mesa, que no se reclamaron á tiempo, responderé que eso no obsta para que en el momento que se comprenda que se ha hecho mal, se pueda volver por el decoro por la existencia misma del Congreso, que se revoquen, que se desconoscan esos acuerdos dictados ó consentidos inadvertidamente, ó como es la verdad, por esa natural reserva ó timidéz, que hay siempre en los primeros pasos de los cuerpos colegiados.

Yo estoy enteramente seguro, de que nuestro honorable presidente que estima y sabe sostener como ya la sostuvo, la magestad del Congreso de la Union, no habría dictado los trámites que se dieron á las notas á que me contraigo, si se hubiera fijado en la direccion que tenian. Tambien sé de cierto que muchos señores diputados vieron con el mas profundo disgusto, y reprobaron y reprueban el avance á que se arrojó el Ministerio del General Diaz.

No creo necesario añadir mas á lo expuesto: ofenderia yo al Congreso si me atreviera á suponer que él por sí mismo no comprende lo que debe á su eminente categoria, á los derechos del pueblo, que serian conculcados si cejáran ante el atropellamiento de que se trata.

Una palabra para concluir.

Varios Ciudadanos Diputados me parece opinan como el gobierno en algunas de las iniciativas, pero aun ellos creo rechazan el *modo* con que se ha procedido por parte del Ministerio, que ya por sí y ante sí sin aguardar la resolucion del Congreso, lo desconoce autoritativamente, y viene desmintiendo el *hecho solemne y legítimo de su instalacion*.

Propongo por tanto á la aprobacion del Congreso, lo siguiente, pidiendo dispensa de todos los trámites, por la notoria urgencia del caso.

«Devuélvanse al Ejecutivo todas las notas

que haya dirigido á esta Asamblea con el título de Cámara de diputados del Congreso de la Union, manifestándole, que no se recibirán ni las referidas notas, ni otra alguna, sino vienen dirijidas como corresponde.»

Salon de sesiones del Congreso de la Union. México, Abril 4 de 1877.—*Eduardo F. Arteaga.*

El C. Contreras.—Está á discusion la dispensa de trámites.

El C. Romero Felix.—Pido la palabra en contra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Romero.

El C. Romero.—Señor: los negocios de la importancia del que acaba de leerse, necesitan tratarse con calma, con prudencia, con verdadera cordura, para que las conciencias tímidas puedan votarlos sin vacilacion, para que las conciencias patrióticas puedan resolverlos con entera fé. De otra manera las cuestiones mas difíciles se llevarían por una pendiente demasiado difícil y grave para este Congreso.

Señor: el país nos observa, el país nos mira, y es necesario que los diputados al 8° Congreso Nacional se manifiesten verdaderamente amigos de la Constitucion y de la ley, que hagan ver que están sometidos á la razon, que tienen una verdadera cordura y una verdadera conciencia para resolver los negocios. Pido, pues, en nombre de estas cualidades de que debe estar dotado un diputado á la Representacion Nacional, que no se le dispensen los trámites á la proposicion que se acaba de leer.

Como se vé no deseo mas sino que no se preocupe la cuestion, que no se festine, que se lleve al terreno ámplio, basto, de la discusion, en donde el talento las pueda examinar y todos puedan juzgar este hecho verdaderamente grave para la República. Pido, pues, por lo mismo que no se dispensen los trámites.

El C. Secretario Contreras.—No habiendo quien tenga la palabra, se procede en votacion nominal, pedida por los ciudadanos Diez Gutierrez, Mendiolea y Diaz Gonzalez á preguntar si se dispensan los trámites á la proposicion.

El mismo C. Secretario.—El C. Presidente dispone que antes de procederse á la votacion, se dé lectura al art. 121 del Reglamento, que prescribe la manera de hacerse la votacion nominal. Dice así: (Se leyó.)

Recogida la votacion aparecieron 12 votos por la afirmativa y 112 por la negativa.

Votaron por la afirmativa: Altamirano, Anaya M., Bravo, Canton E., Florencia, Hernandez R., Mendez A., Mont, Quiñones, Revolledo, Rivera Cambas y Romero M. M.

Votaron por la negativa: Aguirre, Alvarez J. I., Alvarez J. R., Anaya F., Argüelles, Arriaga, Aubry, Ballesteros, Belaunzarán, Bermudez, Bernal, Blanco, Bonilla, Buenrostro, Bustamante I., Bustamante M., Camarena, Canales, Carbajal, Carreon, Castro y Gomez, Cerda, Cobian, Contreras, Córdove, Corté, Couttolene, Craviotto, Cuesta, Chavero, Chavez, Delgado, Diaz Gonzalez, Diez Gutierrez, Elizalde, Escontria, Flores, Gamboa, García Granados, García Rubio, Gil Perez, Gonzalez Hermosillo, Gonzalez F., Gonzalez Palomar, Gordillo, Guerra J., Guerra P., Guerrero, Gutierrez Otero, Haro, Hernandez D., Horcacitas, Islas, Izita, Jimenez M., Liceaga, Lira y Ortega, López Portillo T., Lucido Cambas, Malpica, Malvaez, Mancera, Mata, Mendoza, Meráz, Muñoz Guerra, Mendiolea, Nava, Obregon Gonzalez, Orellana, Ortega y Reyes, Ortiz de la Peña, Pacheco, Palacio, Pazos, Paz, Perez, Pombo, Ramos, Riva Palacio, Riverol, Rodriguez F., Rojas J. G., Rojas F., Roman, Romero Félix, Romero Francisco, Rosa, Rosas, Rubio E., Rubio M., Sada, Sanchez Trujillo, Saldaña, Salgado, Sagredo, Sanchez I., Sandoval Rafael, Sandoval Rodolfo, Sotuyo, Tagle, Tejeda Guzman, Treviño, Unda, Vazquez J. de M., Vazquez Pablo, Vera, Villarreal H., Vivero y Zenil.

El C. Contreras.—Secretario.—No se le dispensan los trámites á la proposicion. Queda de primera lectura.

Se ha presentado esta otra proposicion, solicitando tambien sus autores la dispensa de trámites.

"La comision de puntos constitucionales dictaminará dentro de tercero dia sobre la interpretacion que debe darse al art. 1° del Plan de Tuxtepec, en la parte relativa á la abolicion ó subsistencia del Senado."

Salon de sesiones del Congreso de la Union. México, Abril 4 de 1877.—Alberto García Granados, Mata, Alvarez J. Rafael.

El C. García Granados.—Pido la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. García Granados para fundar la dispensa de trámites.

El C. Garcia Granados.—Señor: la situacion verdaderamente anormal en que

nos encontramos nos ha inducido á presentar la proposicion que acaba de leerse á la Cámara. Hay una gran diversidad de opiniones en esta Cámara respecto á la cuestion del Senado. Hay una gran parte de los CC. diputados que creen que la interpretacion que debe darse al Plan de Tuxtepec es que el Senado quede abolido. Otra parte de la Cámara cree por al contrario que el Senado debe subsistir. Segun la iniciativa que se ha presentado por el Ejecutivo parece que ha pretendido resolver la cuestion, y á mi modo de ver esto no es de su competencia; debe resolverse por el pueblo, porque él ha hecho la revolucion, porque es el pueblo el que ha tomado las armas; es el que ha derrocado la última funesta administracion. El pueblo es pues, quien debe resolver esta cuestion, y ¿quién es el representante legitimo del pueblo? Nosotros que hemos sido honrados con el voto de nuestros conciudadanos para representar aquí sus derechos: á nosotros, pues, compete resolver toda cuestion respecto de las ideas que han triunfado en esta última revolucion. Creo de urgente necesidad, que resolvamos esta cuestion, porque es el principio de otras, porque aquí estamos en un caso que no sabemos ni qué somos ni dónde estamos.

He pedido la dispensa de trámites por la misma urgencia del caso.

Si se resuelve la cuestion favorablemente al Senado, me parece que no nos queda otra cosa que hacer, que irnos tranquilos á nuestras casas á esperar á que el Senado se reuna. Suplico, por lo mismo, á la Cámara se sirva dispensar los trámites á la proposicion, y en seguida aprobarla.

El C. Buenrostro.—Pido la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Buenrostro en contra.

El C. Buenrostro.—He pedido la palabra simplemente para esplicar á la Cámara por qué daré mi voto negativo á la proposicion que se presenta.

El que habla, aparecería en contradiccion con las creencias que siempre ha profesado, dando hoy un voto reprobativo á esa proposicion, supuesto que en el sexto Congreso habló en contra del establecimiento del Senado; pero la cuestion que se ventila ahora, y la iniciativa que ha presentado el Ejecutivo, no se refieren á si es bueno ó malo el Senado; sino que se ha fijado en esto: si tiene la revolucion, por sí misma la facultad de suprimir al Senado, ó si necesitamos para esto seguir por los trámites constitucionales. Así como el Ejecutivo ha presentado esta iniciativa respecto del Senado, ha presentado tambien la relativa á la *no reeleccion* del Presidente de la República y Gobernadores de los Estados, y en este caso, señor, ¿podemos decir, que la *no reeleccion,* solamente porque se habia proclamado en el Plan debia de quedar sancionada? ¿no es necesario que la ley sea la que venga á definir de una manera terminante, legítima la *no reeleccion?* Pues de la misma manera debe traerse la iniciativa de si debe existir ó no el Senado. De esto no me ocuparé ahora. Llegada su vez acaso tenga el honor de tomar la palabra para manifestar mis ideas sobre el particular: ahora la he pedido para suplicar á los autores de la proposicion se sirvan retirarla, porque yo, señor, no daré mi voto aprobativo á la dispensa de trámites en una cuestion de tanta trascendencia como la actual. Es necesario que este Congreso no se parezca á los Congresos anteriores, á quienes la festinacion y el poco estudio los distinguia y caracterizaba. Oigamos á la comision, que ella nos diga cuales son las leyes y las razones que tiene en tal ó cual sentido, y entonces cada uno de los señores representantes que me escuchan tienen la facultad expresa de discutir, y ya ilustrada esta cuestion por el estudio que se haya hecho por la comision, la trataremos á fondo, y sabremos si debe ó no subsistir el Senado; pero cumplamos con el requisito de la ley y con el requisito constitucional. Pido por lo mismo á la Cámara que se sirva dar un voto de reprobacion á la dispensa de trámites que se solicita, porque creo que nunca debe procederse en negocios de tanta trascendencia con festinacion.

El C. Garcia Granados.—Pido la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. García Granados.

El C. Garcia Granados.—Las revoluciones, señor, precisamente se hacen para abolir aquellas leyes que no son convenientes. Siguiendo lo que dice el Sr. Buenrostro tendriamos que haber aceptado la reeleccion del Sr. Lerdo, y todos los abusos referentes á aquella administracion. Si quisiésemos obrar enteramente acordes con las leyes, deberiamos presentar alguna acusacion contra D. Sebastian Lerdo de Tejada para quitarlo de la presidencia, y tendriamos que no haber hecho la revolucion. Se hacen las revoluciones, repito, precisamente para abolir las leyes y todos los abusos que no convienen al pueblo.

Habiendo manifestado algunos CC. diputados que el plazo que fija la proposicion de tres dias es demasiado corto para dictaminar en un asunto de tanta importancia, los que firmamos esta proposicion, no he.